

Conforme lo establecido en el Manual Interno de Protección Civil de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, autorizado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la aprobación emitida por el Comité Interno de Protección Civil, se tiene a bien emitir el siguiente:

Protocolo en caso de portación o uso de armas al Interior del Campus

Disposiciones generales:

En la eventualidad de que se llegara a escuchar alguna ráfaga de detonaciones en el perímetro del Campus se deberán seguir los siguientes pasos:

Disposiciones particulares:

ANTES

- Incluir en el reglamento Académico la prohibición de ingresar, portar o usar armas blancas y de fuego en el Campus, así como las sanciones aplicables en caso de incumplir con esta medida. Dichas sanciones deberán ser compatibles con la dignidad humana, impidiendo que atenten contra la vida o la integridad física y psicológica de los alumnos.
- Asegurarse que en la entrada del Campus haya un cartel o señalamiento visible que prohíba entrar con armas al plantel.
- Fomentar que las y los alumnos den aviso a las y los docentes o personal de la Universidad sobre la presencia de armas en el Campus.
- Definir el medio de comunicación que se empleará, para advertir sobre la presencia de un arma blanca o de fuego en el Campus. (Código, alarma o signo distintivo)
- Instruir al personal de servicios generales y mantenimiento a revisar, de forma permanente, que todos los salones y laboratorios que no estén en uso se encuentren cerrados bajo llave.
- Resguardar las puertas secundarias de los edificios, asegurando siempre que las salidas de emergencia permanezcan habilitadas para evacuar en caso de ser necesario.
- Instruir a docentes y administrativos para que revisen o lleven a cabo, en caso de ser necesario, el protocolo de emergencia.
- Realizar simulacro en el Campus, sobre posible incidente.
- Si hay una denuncia sobre la posible portación de arma en el plantel y se procede a una inspección física y/o revisión de pertenencias, vigilar que siempre se resguarde el derecho a la intimidad, seguridad jurídica e interés superior de las y los alumnos.

DURANTE

En caso de observar una persona armada (alumna, alumno, personal docente, administrativo o alguien ajeno a la Comunidad Universitaria) al interior del Campus, deberá:

- Mantener la calma.
- De acuerdo al medio de comunicación previamente establecido, avisar a toda la comunidad universitaria que esté fuera de un salón de clases a reportarse al lugar seguro más cercano (aula, laboratorios, etc)
- Instruir a la Comunidad Universitaria a permanecer en los salones y cerrado por dentro.
- Tírate al suelo boca abajo, y coloca tus manos en tu cabeza.
- Aléjate de puertas y ventanas, no te asomes.
- No utilices cámaras o teléfonos para grabar la situación.
- Llamar a los servicios de emergencia 911, 088 u 089) o a la autoridad local competente y asegurarse de que entienden la gravedad del asunto. (Proporcionar todos los detalles posibles: características del portador de las armas, altura, color de ropa, color de tez, sexo, etc.)
- Seguir las indicaciones que les proporcione la autoridad local competente.
- Mantener comunicación constante con los servicios de emergencia o de seguridad pública.

DESPUÉS

Una vez atendido el incidente, se realizarán las siguientes actividades:

- Notificar a toda la comunidad universitaria, a través del medio de comunicación previamente definido, que es seguro salir, una vez que la policía y los servicios de emergencia, así lo hayan determinado.
- Realizar el seguimiento de alumnas y alumnos que hayan sufrido crisis nerviosas y si es necesario canalizarlos para recibir ayuda psicológica en instituciones de salud pública o por profesionales especializados en orientación educativa y/o psicológica, dentro de la misma Universidad.
- Informar a la autoridad superior por medio de informe por escrito y telefónico.
- Contar con un control de daños en infraestructura (vidrios, puertas, etc)
- En caso de que a consecuencia del incidente hubieran existido heridos o fallecidos, se deberá brindar todo el apoyo de las autoridades universitarias para con los afectados y dar vista a las autoridades competentes (seguridad pública, ministerio público) para que lleven a cabo las diligencias del caso.

Directorio para llamadas de emergencia externas

Tabla 12: Instituciones de apoyo externo en caso de emergencia		
Nº	INSTITUCIÓN	TELÉFONO
1	EMERGENCIAS	911
2	Antirrábico	(984) 877-3050 Ext. 10079
3	Atención municipal a la ciudadanía	072
4	CAPA	073
5	Extorsión	088
6	Centro de Atención a Víctimas mujeres	(984) 8730163
7	Centro de Salud	(984) 20 616 90
8	CGUTyP	(553) 601 1600
9	Comisión Federal de Electricidad	(984) 873 2800 / 071
10	Cruz Roja	(984) 873 1233 / 065- 114 vía celular
11	DIF	(984) 877 3050
12	Ejército	018008324771 01) 5555578971, (01) 5521228854
13	Gobierno del Estado	(983) 8350500
14	Gobierno Municipal	(984) 877-3050
15	H. Cuerpo de Bomberos y Rescate de Solidaridad	(984) 879 3669
16	IMSS	(984) 803 0246
17	ISSSTE	(984) 873 3409
18	Policía Federal	(984) 884 1542
19	Policía Ministerial	(984) 877 2600
20	Policía Preventiva Municipal	(984) 873 0291
21	Policía Turística Municipal	(984) 873 01 63
22	Protección Civil de Solidaridad	(984) 877-3050 Ext. 10184
23	SEMARNAT, sección medio ambiente y recursos naturales.	(998) 849 7526
24	SEQ	(983) 832 79 25 y 9838350770
25	Tránsito Municipal	(984) 877 3050 Ext: 11015